



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

ALCALDIA

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 219 -2019-A-MDSJB.

Villa San Juan,

15 JUL 2019

### VISTO:

El Informe N° 001-2019-CODISEC-SJB-ST, del 15 de enero del 2019, el Acta de la Juramentación del Presidente del CODISEC-SJB Sr. **Econ. José Martín AREVALO PINEDO** y de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, realizada el día jueves 10 de enero del 2019, el Informe N° 033-2019-CODISEC-SJB-ST, del 15 de julio del 2019; previamente invitados mediante Oficio (M) Nro.004-CODISEC-SJB-ST, del 09-ENE-2019, que a continuación se detalla:

Sr. Eco. José Martín AREVALO PINEDO  
Sra. Luz Verónica CARDEÑA FLORES  
Sr. Rolling MEZA PEDROZA.  
Sr. Mayor PNP. Jonh Cristian VILLALOBOS TARRILLO  
Psic. Rafael Alejandro SILVANO VASQUEZ

Sr. Celso Jiner VENANCINO PACAYA

Dr. Walter Hernán MESIA TORRES

Dra. Anita Maribel RAMIREZ DA COSTA

Tnte. CBPB. Erick Homnward CACHIQUE LOPEZ

- Alcalde y Presidente del CODISEC-SJB.
- Sub-Prefecta de San Juan Bautista
- Secretario Técnico MDSJB
- Comisario de la Comisaría 09 de Octubre
- Representante del Centro de Emergencia Mujer
- Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales
- 2da. Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Maynas (S)
- Juez del Juzgado de Paz Letrado de SJB.
- Cuerpo General de Bomberos-SJB.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Perú; las Municipalidades son órganos de Gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley Nro. 27972;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución, siendo modificada por la Ley N° Ley N° 30055; entre otras leyes modificatorias;

Que, asimismo el Decreto Supremo N° Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificado por el Decreto Supremo N° Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece en su artículo 26° que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital y cuenta con una Secretaría Técnica;

Que, el Señor Rolling Meza Pedroza, en su calidad de Gerente de Operaciones y Servicios Públicos, fue juramentado como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC, designado por el Señor Alcalde Econ. José Martín AREVALO PINEDO;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**  
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



**15 JUL 2019**

Que, conforme es de verse del Informe N° 001-2019-CODISEC-SJB-ST, del 15 de enero del 2019, que contiene adjunta el Acta de la Juramentación del Presidente del CODISEC-SJB, **Econ. José Martín AREVALO PINEDO** y de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, realizada el día jueves 10 de enero del 2019, es preciso señalar que en virtud al Informe N° 033-2019-CODISEC-SJB-ST, del 15 de julio del 2019, corresponde conformar el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Juan Bautista, con los integrantes que hayan juramentado como tales;

Que, las citadas normas legales antes mencionadas establecen que se debe conformarse el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, en este caso específico del Distrito de San Juan Bautista;

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Operaciones y Servicios Públicos y la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, y estando a lo dispuesto por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Juan Bautista, con los representantes de las diferentes Instituciones Tutelares del Estado y de la Sociedad Civil, de la manera siguiente:

- |  |                             |
|--|-----------------------------|
| <b>Eco. José Martín AREVALO PINEDO</b><br>Alcalde Distrital de San Juan Bautista                           | <b>-Presidente</b>          |
| <b>Sra. Luz Verónica CARDEÑA FLORES</b><br>Sub-Prefecta de San Juan Bautista                               | <b>- Miembro</b>            |
| <b>Sr. Rolling MEZA PEDROZA</b><br>Gerente de Operaciones y Servicios Públicos-MDSJB                       | <b>- Secretario Técnico</b> |
| <b>Mayor PNP. John Cristian VILLALOBOS TARRILLO</b><br>Comisario de la Comisaría 09 de Octubre             | <b>- Miembro</b>            |
| <b>Psic. Rafael Alejandro SILVANO VASQUEZ</b><br>Representante de Centro de Emergencia Mujer               | <b>- Miembro</b>            |
| <b>Sr. Celso Jiner VENANCINO PACAYA</b><br>Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales                   | <b>- Miembro</b>            |
| <b>Dr. Walter Hernán MESIA TORRES</b><br>2da. Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Maynas – (S) | <b>- Miembro (S)</b>        |
| <b>Dra. Anita Maribel RAMIREZ DA COSTA</b><br>Juez del Juzgado de Paz Letrado de San Juan                  | <b>- Miembro</b>            |
| <b>Tnte. CBPB. Erick Homnward CACHIQUE LOPEZ</b><br>Cuerpo General de Bomberos-SJB.                        | <b>- Miembro</b>            |

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Juan Bautista, y a las áreas comprometidas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

CC.  
Archivo  
GM.  
GAF.  
GOSP.  
OAJ.  
10 otros.

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista  
  
Econ. José Martín Arevalo Pinedo  
Alcalde